



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0751

01 de abril de 2019



“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC006-2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC006-2019, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS APOYADOS POR LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2019 EN LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERIA CENTRAL, CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CAFETERIA CAMPUS BERASTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día seis (6) de marzo de 2019.

Que mediante Resolución N° 0629 del 19 de marzo de 2019, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC006-2019, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS APOYADOS POR LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2019 EN LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERIA CENTRAL, CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CAFETERIA CAMPUS BERASTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”.

Que en los pliegos de Condiciones Definitivos se estableció un presupuesto oficial de MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$1.401.889.500.00), amparados por los certificados de disponibilidad presupuestal N° 125, 127 y 128 del 01 de febrero de 201 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será primer y segundo calendario académico 2019.

Que en fecha veintiséis (26) de marzo de 2019 siendo las 11:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuestas los siguientes oferentes:

NOMBRE DE LOS PROponentES
FUNDACIÓN CAMINOS DE DESARROLLO

Que mediante Resolución N° 0630 de fecha 19 de marzo de 2019, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador, el cual procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0751

01 de abril de 2019



“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC006-2019”

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
FUNDACIÓN CAMINOS DE DESARROLLO	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador **HABILITA** la propuesta presentada por el proponente FUNDACIÓN CAMINOS DE DESARROLLO por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, y evalúa la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1. Factor Técnico	600 puntos	400
2. Propuesta Económica	400 puntos	400
CALIFICACIÓN TOTAL		800

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC006-2019, al proponente FUNDACIÓN CAMINOS DE DESARROLLO.

Que el día 28 de marzo de 2019, fue publicado el informe de evaluación en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de División de Contratación de la Universidad de Córdoba, a partir del día 28 al 29 de marzo de 2019.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC006-2019, cuyo objeto es: “SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS APOYADOS POR LA DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2019 EN LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERIA CENTRAL, CAFETERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y CAFETERIA CAMPUS BERAESTEGUI DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, al proponente FUNDACIÓN CAMINOS DE DESARROLLO con NIT 900.218.424-1, por la suma de MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$ 1.401.688.800.00).

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0751

01 de abril de 2019



“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC006-2019”

los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, al primer (1) día del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO

Rector

Elaboró: Carmen C. Vega//División de Contratación
Revisó: Estela Barco /Jefe División de Contratación

